ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Asunción, 09 de diciembre de 2016

Señor
Lic. Luis Rojas, Director de Servicios Administrativos
Administración Nacional de Electricidad
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/Nº 381004, de fecha 15 de noviembre, que se adjunta, elevamos el presente informe elaborado por el Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 934/2016, **"Adquisición de Muebles para Oficinas.**

Aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Lic. Teófilo Coronel
Coordinador

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 934/2016.-

"Adquisición de Muebles de Oficinas"

Asunción, 05 de diciembre de 2016.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 934/2016,** con ID N° 305.223.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 38004 de fecha 15 de noviembre de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Teófilo Coronel Torres
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Nancy Reyes
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Hebe Romero

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 183/2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Orden	OFERENTES	Moneda	Lotes Cotizados	Monto Total (IVA incluido)
1.-	Suministros & Montajes S.R.L.- SIPE Nº 1428909	₲	1	232.206.250
			2	109.331.250
2.-	Tirol S.R.L.- SIPE Nº 1429003	₲	1	235.750.000
			2	104.560.000
3.-	J.M. Comercial e Industrial de Joel Martínez.- SIPE Nº 1428855	₲	1	130.000.000
			2	58.340.000
4.-	Dykal S.A.- SIPE Nº 1428869	₲	1	183.462.500
			2	97.252.000
5.-	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla.- SIPE Nº 1428981	₲	1	311.200.000
			2	90.000.000
6.-	Tecnofor S.A.- SIPE Nº 1428978	₲	2	98.960.000
7.-	MF Metal Fig de José Figueredo Falcón SIPE Nº 1429000	₲	1	187.080.000
			2	78.030.000

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA / DGS3

Hebe Rosa Romero T.
Abogada
Mat. 6884

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/SAC

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

✓ *Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	a) Formulario de oferta y Lista de Precios debidamente completado y firmado.	b) Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta.	d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07). Así mismo, respecto a los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, la convocante procederá de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015.
Suministros & Montajes S.R.L.	Cumple	Cumple	**Cumple	Cumple
Tirol S.R.L.	Cumple	Cumple	**Cumple	**Cumple
J.M. Cial. e Ind. de Joel Martínez	Cumple	Cumple	Cumple	**Cumple
Dykal S.A	Cumple	Cumple	**Cumple	Presenta IPS vencido SIPE N° 1428869
Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	Cumple	Cumple	**Cumple	Cumple
Tecnofor S.A	Cumple	Cumple	**Cumple	Presenta IPS vencido SIPE N° 1428978
MF Metal Fig de José Figueredo Falcón	Cumple	Cumple	**Cumple	Cumple
Suministros & Montajes S.R.L.	**Presentó Constancia del SIPE N° 1428909. Los documentos en estado "Activo" fueron verificados por este Comité de Evaluación.			
Tirol S.R.L.	**Presentó Constancia de SIPE N° 1429003. Los documentos en estado "Activo" fueron verificados por este Comité de Evaluación.			
J.M. Cial. e Ind. de Joel Martínez	**Presentó Constancia de SIPE N° 1428855. Los documentos en estado "Activo" fueron verificados por este Comité de Evaluación.			
Dykal S.A	No se realizó la consulta al oferente debido a que en el numeral 2.1 Muestras la Firma es descalificada.			
Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	**Presentó Constancia de SIPE N° 1428981. Los documentos en estado "Activo" fueron verificados por este Comité de Evaluación.			
Tecnofor S.A	No se realizó la consulta al oferente debido a que en el numeral 2.1 Muestras la Firma es descalificada.			
MF Metal Fig de José Figueredo Falcón	**Presentó Constancia de SIPE N° 1429000. Los documentos en estado "Activo" fueron verificados por este Comité de Evaluación.			

✓ Las Constancias del SIPE presentadas, descritas en el cuadro precedente, fueron verificadas por éste Comité de Evaluación.

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA / DGSS

Aebe Luisa Romero T.
Abogada
Mat. 8684

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

❖ **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

a) En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes: **Suministros & Montajes S.R.L, Tirol S.R.L, Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla, Tecnofor S.A y MF Metal Fig Industrial y Comercial,** no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto, estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

- Oferente **J.M. Comercial e Industrial de Joel Martínez**: El Propietario JOEL RICARDO MARTÍNEZ GUTIERREZ, con C.I. Nº 3.374.847), registra datos prestando servicios en MJT, en el periodo 01/10/2008 al 31/12/2008, sin fecha de baja, por lo que fue solicitado según FAX DCP/DCO/484/2016 de fecha 02/12/2016, aclaraciones al oferente.

  En respuesta mediante Nota de fecha 05/12/2016, manifiesta que al 11/10/2016 esta persona no cumple funciones en el mencionado Ministerio y adjunta Planilla de la Secretaría de la Función Pública, en la que indica que el mismo NO REGISTRA DATOS en el SINARH, por lo que se da por cumplido con este requisito.

- Oferente **Dykal S.A**: El socio **FLORENTÍN RAMÓN DOMINGO VELAZQUEZ MACHUCA**, con **C.I. N° 1.725.703**, registra datos en el SINARH, prestando servicios en el MOPC, con fecha última de inicio al 01/01/2014 y con fecha de renuncia 06/11/2014, por lo que se da por cumplido con este requisito.

  La Representante Legal **KATHIA NATALIA ROJAS DE VELAZQUEZ**, con **C.I. N° 1.711.802**), registra datos prestando servicios en el M.S.P.B.S. desde el 01/01/2012 sin fecha de baja, por lo que fue solicitado según FAX DCP/DCO/486/2016, de fecha 2/12/2016, aclaraciones al oferente.

  En respuesta mediante Nota de fecha 05/12/2016, manifiesta la presentación de: –Certificados de la Secretaría de la Función Pública de no estar incluida en la FUNCIÓN PÚBLICA, y además –Copia de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, en la que consta que la misma ha transferido acciones de la empresa DIKAL S.A. a favor de Adrián Samuel Velázquez Rojas, quien **NO REGISTRA DATOS** en el **SINARH**, según planilla de la Secretaría de la Función Pública, adjunta, por lo que se da por cumplido con este requisito.

(b) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA/DGS3

Luisa Romero T.
Abogada
Mat. 6664

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

❖ **Verificación del cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social (Inciso k. Art. 40. Ley N° 2051/03).**

OFERENTE	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).
Suministros & Montajes S.R.L.	**Cumple	**Cumple
Tirol S.R.L.	Cumple	*Cumple
J.M. Cial. e Ind. de Joel Martínez	Cumple	*Cumple
Dykal S.A	Cumple	Presenta IPS vencido SIPE N° 1428869
Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	No cumple	Cumple
Tecnofor S.A	Cumple	Presenta IPS vencido SIPE N° 1428978
MF Metal Fig	Cumple	**Cumple

* No se encuentran inscriptos de la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social

✓ **** Presentaron SIPE y fueron verificados por este Comité de Evaluación.**

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

- Oferente **Tirol S.R.L:** No presenta fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS. El Departamento de Compras, a través del FAX DCP/DCO/472/2016, de fecha 29.11.2016, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, le solicitó el documento de referencia.

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la Firma mencionada presentó Nota, con fecha 02.12.2016, adjunta a la misma una Fotocopia de Constancia de IPS, de no hallarse inscripto.

- Oferente **J.M. Cial. e Ind. de Joel Martínez:** No presenta fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS. El Departamento de Compras, a través del FAX DCP/DCO/473/2016, de fecha 29.11.2016, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, le solicitó el documento de referencia.

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la Firma mencionada presentó Nota, con fecha 01.12.2016, adjunta a la misma una Fotocopia de Constancia de IPS, por Inactividad Temporal.

- Oferente **Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla:** No presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario. Según Memorándum DSA/AM/63/2016, adjunto, remitido al Departamento de Compras para la transmisión pertinente, a los efectos de solicitarle el documento mencionado. El Departamento de Compras devuelve a la Unidad remitente el citado Memorándum en atención a que, la Firma en cuestión no ha presentado, lo requerido anteriormente en el Memorándum DSA/AM/57/2016, (Presentación de Muestras), cuya omisión la **descalifica** Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03, se procede a la descalificación de la oferta mencionada en atención a la fundamentación indicada ut supra.

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA / DGS3

Luisa Romero T.
Abogada
Mat. 6664

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

2.1. MUESTRAS

Se ha procedido a la verificación del punto 2, "Solicitud de Muestras", observándose lo siguiente:

- A todos los oferentes se ha requerido a través del Dpto. de Compras, la solicitud de **Muestras** de los lotes cotizados, para dar cumplimiento a lo establecido en el PBC. Como consecuencia de la solicitud realizada, el resultado del pedido se detalla en el cuadro siguiente:

Orden	Oferentes	Lotes cotizados	Muestras
1	Suministros & Montajes S.R.L.	1	No presenta
		2	No presenta
2	Tirol S.R.L.	1	No presenta
		2	Presenta
3	J.M. Comercial e Industrial de Joel Martínez	1	No presenta
		2	No presenta
4	Dykal S.A	1	No presenta
		2	Presenta parcialmente
5	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	1	No presenta
		2	No presenta
6	Tecnofor S.A	2	Presenta parcialmente
7	MF Metal Fig	1	Presenta
		2	Presenta

- Oferente **Suministros & Montajes S.R.L**: El Dpto. de Compras, a través del FAX DCP/DCO/478/2016, de fecha 29.11.2016, le ha solicitado las muestras cotizadas para la fecha 05/12/2016, hasta las 12 horas, el cual habiendo transcurrido el plazo establecido, no cumplió con lo requerido, cuya omisión lo **descalifica**, por tanto, ya no le será tenido en cuenta en las siguientes etapas de la evaluación.

- Oferente **Tirol S.R.L**: El Dpto. de Compras, a través del FAX DCP/DCO/479/2016 de fecha 29.11.2016, le ha solicitado las muestras cotizadas para la fecha 05/12/2016, hasta las 12 horas, el cual habiendo transcurrido el plazo establecido, presentó sólo el Lote 2, cuya omisión lo **descalifica** para el **Lote 1.**

- Oferente **JM Cial. e Ind. de Joel Martínez**: El Dpto. de Compras, a través del FAX DCP/DCO/482/2016, de fecha 29.11.2016, le ha solicitado las muestras cotizadas para la fecha 05/12/2016, hasta las 12 horas, el cual habiendo transcurrido el plazo establecido, no cumplió con lo requerido, cuya omisión lo **descalifica**, por tanto ya no le será tenido en cuenta en las siguientes etapas de la evaluación.

- Oferente **Dykal S.A**: El Dpto. de Compras, a través del FAX DCP/DCO/480/2016, de fecha 29.11.2016, le ha solicitado las muestras cotizadas para la fecha 05/12/2016, hasta las 12 horas, la cual habiendo transcurrido el plazo establecido, presentó sólo los ítems 2, 3, 4, 5 y 6, del **Lote 2**, cuya omisión lo **descalifica** para el **Lote 1**, y por no presentar en forma, el Lote 2, por tanto ya no le será tenido en cuenta en las siguientes etapas de la evaluación.

- Oferente **Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla**: El Dpto. de Compras, a través del FAX DCP/DCO/476/2016, de fecha 29.11.2016, le ha solicitado las muestras cotizadas para la fecha 05/12/2016, hasta las 12 horas, el cual habiendo transcurrido el plazo establecido, no cumplió con lo requerido, cuya omisión lo **descalifica**, por tanto ya no le será tenido en cuenta en las siguientes etapas de la evaluación.

Lic. Nancy Flores
Jefa DSA / DGS3

Abog. Luisa Romero T.
Mat. 6554

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA

- Oferente **Tecnofor S.A**: El Dpto. de Compras, a través del FAX DCP/DCO/481/2016, de fecha 29.11.2016, le ha solicitado las muestras cotizadas para la fecha 05/12/2016, hasta las 12 horas, el cual habiendo transcurrido el plazo establecido, presentó sólo los ítems 1, 2, 3, 4 y 6, del **Lote 2**, cuya omisión la **descalifica** por no presentar en forma el Lote cotizado, por tanto ya no le será tenido en cuenta en las siguientes etapas de la evaluación.

- Oferente **MF Metal Fig**: El Dpto. de Compras, a través del FAX DCP/DCO/477/2016, de fecha 29.11.2016, le ha solicitado las muestras cotizadas para la fecha 05/12/2016, hasta las 12 horas, la cual habiendo transcurrido el plazo establecido, la Firma ha cumplido con lo requerido, en tiempo y forma.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se ha observado error aritmético en la Planilla de Precio presentada por la firma **Dykal S.A**, específicamente, se ha observado el error aritmético siguiente:

- En el Lote 1, Ítem N° 7, ha consignado como Precio Total la suma de ₲ 5.600.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de ₲ 1.800.000 mientras que la cantidad ofertada es 2, correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de ₲ 3.600.000, según la tabla a continuación:

LOTE	Ítem	Cantidad	Precio Unitario ₲	Monto Total Ofertado ₲	Monto Total corregido ₲
1	7	2	1.800.000	5.600.000	**3.600.000**

Por lo tanto, la suma de los precios totales en el **LOTE 1**, una vez subsanado el error, asciende a ₲ **183.462.500**, cuyo monto no varía e indica en el Acta de Apertura de Ofertas.

Por esta razón, el Comité de Evaluación procedió a la mencionada corrección aritmética y solicitó al oferente vía fax N° DCP/DCO/474/2016, de fecha 29 de noviembre de 2016, su conformidad por escrito de la corrección realizada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 21.909/2003.

El oferente presentó Nota, con fecha 01.12.2016, en la cual presenta su conformidad a la corrección realizada.

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA / DGS3

Dra. Luisa Romero T.
Abogada
Mat. 6664

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas calificadas:

El cuadro siguiente muestra el posicionamiento de las ofertas, luego de la verificación de errores aritméticos:

Lote N° 1		
OFERENTES	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado: ₲
	₲ (IVA incluido)	258.839.979
MF Metal Fig	187.080.000	-28

Lote N° 2		
OFERENTES	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	₲ (IVA incluido)	113.049.391
MF Metal Fig	**78.030.000**	**-31**
Tirol S.R.L.	104.560.000	-8

3.2. Análisis de los Precios Ofertados

- Oferente **MF Metal Fig** en el ítem 3 del Lote 2, indica 52% menos que el costo estimado, motivo por el cual el Dpto. de Compras, a través del FAX DCP/DCO/485/16, de fecha 02/12/2016, solicitó al mismo la explicación detallada de la composición del precio ofertado de acuerdo a lo indicado en el PBC de la presente Licitación, en la Sección II, Punto 1, en su apartado "Análisis de Precios Ofertados - (Resol. DNCP N° 956/16 y 1173/20169)", para determinar la admisibilidad de la oferta, en el plazo perentorio de 48 horas, a partir de la recepción de la misma, según el detalle siguiente:

LOTE 2	MF Metal Fig	ANDE	Variación Porcentual con relación al Costo Estimado
ítems	Precio Total	Costo Estimado	Comparación % en relación a la oferta más baja
	₲ (IVA incluido)	₲ (IVA incluido)	
3	23.030.000	48.159.349	**-52**

Como consecuencia de la solicitud realizada a la Firma, a través de su Nota presentada en fecha 05.12.2016, adjunto, ha procedido a remitir la aclaración pertinente, consistente en el desglose correspondiente de costos de:

I. Base giratoria marca giroflex con cinco ruedas y regulación neumática
II. Espuma laminada de alta densidad para asiento y respaldo
III. Par de posa brazos de PVC con alma de acero
IV. Cuerina de primera calidad símil cuero color negro
V. Cinco (5) ruedas giratorias reforzadas para base giroflex
VI. Mano de obra para tapicería y terminación
VII. Embalaje y transporte para entrega

Analizada la respuesta, este Comité considera admisible el precio cotizado y ejecutable el Contrato.

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA / DGS3

Luisa Romero T.
Abogada
Mat. 6864

Lic. Teofilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

El Oferente MF Metal Fig de José Figueredo Falcón es el único oferente calificado para el Lote1.

Para el Lote 2, el oferente ubicado en segundo lugar, fue consultado sobre su Certificado de Origen Nacional respondiendo que se encuentra en trámite, por lo tanto no es aplicable el Margen de Preferencia a su favor. Se mantiene en primer lugar del Lote 2 el oferente MF Metal Fig.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta mas económica presentada por la firma MF Metal Fig, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	MF Metal Fig
Existencia Legal de 3 años como mínimo (2013, 2014 y 2015)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	.....	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	.....	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	.....	No aplica
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	.....	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma: **MF Metal Fig de José Figueredo Falcón,** se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA/DGS3

Abg. Luisa Romero T.
Abogada
Mat. 6664

Lic. Teofilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2 de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **MF Metal Fig**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	MF Metal Fig
Acreditar como mínimo 3 años de experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado	Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la sección II. Referencias, Certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados	-	CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	MF Metal Fig.
Acreditar haber fabricado y/o proveído como mínimo el 50% del bien ofertado en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), en sumatoria.	Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la sección II. Certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	-	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma: **MF Metal Fig de José Figueredo Falcón,** se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA / DGS3

Luisa Romero T.
Abogada
Mat. 6664

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2 de la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **MF Metal Fig**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	MF Metal Fig
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	-	CUMPLE
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	-	CUMPLE
La Rentabilidad promedio en los tres últimos años, no deberá ser negativo	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	Balances de los años 2013, 2014 y 2015	-	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma: **MF Metal Fig de José Figueredo Falcón,** se observa que la misma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **MF Metal Fig**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	MF Metal Fig
Especificaciones Técnicas y Muestras	Especificaciones Técnicas debidamente suscritas y Muestras	Especificaciones Tècnicas	Muestras	CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas ANDE Nº 934/2016, a la firma **MF Metal Fig,** por un monto de **₲ 265.110.000 (Guaraníes: Doscientos sesenta y cinco millones ciento diez mil)**, Lote 1 y Lote 2, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA / DGS3

Lusa Romero T.
Abogada
Mat. 6664

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

LOTE 1							
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Armario alto con puertas de correr. Medidas: 1,10 x 0,42 x 1,80 m de altura.	Metal Fig	Nacional	Unidad	35	1.560.000	54.600.000
2	Armario bajo con puertas de correr. Medidas: 1,40 x 0,42 x 0,90 m de altura.	Metal Fig	Nacional	Unidad	35	1.360.000	47.600.000
3	Escritorio Ejecutivo en L - Medidas: 1,80/0,60 x 1,80/0,60 x 0,75 m de altura.	Metal Fig	Nacional	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
4	Escritorio en L - Medidas: 1,65/0,60 x 1,65/0,60 x 0,75 m de altura.	Metal Fig	Nacional	Unidad	7	1.600.000	11.200.000
5	Escritorio en L - Medidas: 1,50/0,60 x 1,50/0,60 x 0,75 m de altura.	Metal Fig	Nacional	Unidad	38	1.550.000	58.900.000
6	Escritorio simple de 3 cajones. Medidas: 1,55/0,60 x 0,75 m de altura.	Metal Fig	Nacional	Unidad	9	980.000	8.820.000
7	Mesa para reunión 8 personas. Medidas: 2,20 x 1,00 x 0,75 m de altura.	Metal Fig	Nacional	Unidad	2	1.880.000	3.760.000
						Monto total ₲ IVA incluido:	187.080.000

El monto total de la adjudicación para el Lote 1, IVA incluido, asciende a **₲ 187.080.000**.- (Guaraníes: Ciento ochenta y siete millones ochenta mil).-

LOTE 2							
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Silla tándem 4 lugares	Metal Fig	Nacional	Unidad	6	1.440.000	8.640.000
2	Silla interlocutor	Metal Fig	Nacional	Unidad	126	310.000	39.060.000
3	Silla giratoria con apoya brazos	Metal Fig	Nacional	Unidad	47	490.000	23.030.000
4	Sillón gitratorio tipo C.	Metal Fig	Nacional	Unidad	6	860.000	5.160.000
5	Sillón giratorio tipo C medio.	Metal Fig	Nacional	Unidad	1	960.000	960.000
6	Sillón giratorio tipo C alto.	Metal Fig	Nacional	Unidad	1	1.180.000	1.180.000
						Monto total ₲ IVA incluido:	78.030.000

El monto total de la adjudicación para el Lote 2, IVA incluido, asciende a **₲ 78.030.000** (Guaraníes: Setenta y ocho millones treinta mil).-

El costo total de adjudicación para los Lotes 1 y 2 asciende a **₲ 265.110.000** (Guaraníes: Doscientos sesenta y cinco millones ciento diez mil), IVA incluido.

El costo total estimado asciende a **₲ 371.889.370** (Guaraníes: Trescientos setenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos setenta.-

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: **- 29%.**

Atentamente,

Lic. Nancy Reyes	**Abog. Hebe Romero**	**Lic. Teófilo Coronel**
Asistente de Suministro I	*Abogado Pleno*	*Profesional Senior*
Representante Área Solicitante	Representante Asesoría Legal	Coordinador del Comité

ANDE

Sección VII. Anexos

Secc. VII

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Suministros & Montajes S.R.L.	Tirol S.R.L.	J.M. Cial. e Ind. de Joel Martinez	Dykal S.A	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	Tecnofor S.A	MF Metal Fig
A)	**Formulario de Oferta ***							
	[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***							
	[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C)	**Documentos legales** ***Oferentes Individuales. Personas Físicas.***							
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			CUMPLE (1)		CUMPLE (1)		CUMPLE (1)
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC			CUMPLE		CUMPLE (1)		CUMPLE (1)
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			N/a		N/a		N/a
4.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
5.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
6.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente.			No presenta		No presenta		CUMPLE
7.	Patente municipal vigente.			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
D)	**Documentos legales** ***Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.***							
1.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)		CUMPLE (1)		CUMPLE (1)	

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA/DGS3

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

		Suministros & Montajes S.R.L.	Tirol S.R.L.	J.M. Clal. e Ind. de Joel Martinez	Dykal S.A	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	Tecnofor S.A	MF Metal Fig
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)		NO CUMPLE (2)		CUMPLE (1)	
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE (1)				NO CUMPLE	
4.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (1)	CUMPLE		CUMPLE (1)		CUMPLE (1)	
5.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE (1)		CUMPLE		CUMPLE (1)	
6.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE (1)		CUMPLE		CUMPLE (1)	
7.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (1)	CUMPLE		CUMPLE		No presenta	
8.	Patente municipal vigente.	CUMPLE (1)	NO CUMPLE		CUMPLE		No Presenta	
F)	**Otros documentos adicionales requeridos para la calificación del oferente.**							
	Otros documentos legales. (Capacidad Legal)							
a.	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE (1)	No presenta	No presenta	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)
b.	Autorización del fabricanteconforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida a la fecha de presentación de ofertas.	No aplica						
c.	Declaración Jurada firmada por el fabricante , donde manifieste contar con la capacidad para suministrar la cantidad requerida.							
	Margen de Preferencia							
d.	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con Decreto Reglamentario N° 9649/12. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	CUMPLE	N/a	CUMPLE (1)

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA / DGS3

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

		Suministros & Montajes S.R.L.	Tirol S.R.L.	J.M. Cial. e Ind. de Joel Martinez	Dykal S.A	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	Tecnofor S.A	MF Metal Fig
	Experiencia y Capacidad técnica							
e.	Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No presenta	CUMPLE
f.	Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de bienes suministrados.	No cumple	CUMPLE	CUMPLE	No presenta	CUMPLE	No presenta	CUMPLE
	Capacidiad Financiera							
g.	Fotocopias simples de Balances Generales de tres últimos ejercicios cerrados (3) ejercicios (2013, 2014 y 2015). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben correspponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador.	CUMPLE (1)(2)	CUMPLE (2)	CUMPLE (2)	CUMPLE (2)	CUMPLE (1)(2)	No presenta	CUMPLE (2)

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

OBSERVACIONES:

(1) Constancia del SIPE en estado activo.
(2) Sujeto a verificación de la Unidad Técnica.
(3) Los bienes ofertados son de orginen extranjero.
(4) No presenta en la forma solicitada en el PBC (fotocopia autenticada); presenta SIPE vigente.

Abog. Hebe Romero
Representante de la Asesoría Legal

Lic. Nancy Reyes
Jefa DSA / DGS3

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM